



Rad: E.COO- 200

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2010

**FRANCISCO SANTOS**  
Vicepresidente de la República

**FABIO VALENCIA COSSIO**  
Ministro del Interior

**JAIME BERMUDEZ**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**ANDRES FERNANDEZ**  
Ministro de Agricultura

**CARLOS COSTA**  
Ministro de Medio Ambiente

**FERNANDO PAREJA**  
Vice Fiscal General de la Nación

**ALEJANDRO ORDOÑEZ**  
Procurador General de la Nación

**VOLMAR PEREZ**  
Defensor Nacional del Pueblo

***Ref. Nuevo Crimen del Curvaradó, asesinado por paramilitares ARGENITO DIAZ, vocal del Consejo Mayor, no hay restitución de tierras, siguen trabajos de empresarios.***

*“Se oye la sangre de tu hermano clamar a ti desde el suelo” Génesis 4, 10*

Nuestra Constancia y Censura Ética ante el crimen de ARGENITO DIAZ por estructuras de tipo paramilitar, que operan en la protección, control y expansión de los intereses empresariales, la persistencia de operaciones empresariales ilegales dentro de los predios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó, el desconocimiento de los fallos del Tribunal del Chocó para la restitución de los derechos territoriales de las comunidades negras y el Auto 222 de la Corte Constitucional, las medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Nuestra Constancia Histórica ante el desarrollo de una operación paraempresarial tendiente a impedir la restitución de la propiedad colectiva, el disfrute de la misma conforme a usos y costumbres de las comunidades, y la imposición por medios violentos

Calle 61ª # 17-26 Bogotá- Colombia Tel/Fax:3463613

[justiciapaz@justiciapazcolombia.com](mailto:justiciapaz@justiciapazcolombia.com)

[www.justiciapazcolombia.com](http://www.justiciapazcolombia.com)



o bajo discursos desarrollistas, con desinformación, con manipulación, con medios corruptos de un modelo de desarrollo agroindustrial.

Ante ustedes nuestra Constancia y Histórica sobre este doloroso crimen que afecta a la familia de 9 hijos y su entorno afectivo, a la comunidad de Llano Rico y los habitantes de Curvaradó

**Miércoles 13 de enero** nuestra Comisión de Justicia y Paz fue informada hacia las 6:00 p.m. que a las 4:00 p.m. aproximadamente fue asesinado en una operación de tipo paramilitar ARGENITO DIAZ, de 42 años, segundo vocal de la junta del Consejo Mayor del río Curvaradó cuando este se dirigía desde Mutatá a su lugar de habitación en el poblado de Llano Rico en Curvaradó.

El vehículo de servicio público en el que se transportaban 8 personas desde Mutatá recibió por parte de un paramilitar que simuló ser un civil, vestido con buzo negro y pantalón azul, la señal de pare a la altura de la hacienda “La Estampilla”, ubicada a escasos 5 minutos del caserío Pavarandó, lugar de presencia policial.

El paramilitar luego de llamarlo por su nombre, le manifestó que debía bajarse. A esta exigencia, ARGENITO manifestó que no podía hacerlo, pues había salido de una intervención quirúrgica de apéndice. El paramilitar le manifestó “*si no se baja, lo bajo a las malas*”. ARGENITO le manifestó: “*Yo sé que usted me va a matar*”. El paramilitar manifestó: “*Yo quiero conversar con usted*”. ARGENITO se bajó y una vez en tierra el hombre sacó un arma corta y le disparó.

El armado, luego del crimen le ordenó al conductor continuar su marcha.

En Pavarandó está instalada una base permanente de la policía. De tiempo atrás hemos dejado Constancia y Censura Ética se ha dado a conocer que en este lugar y su entorno hay una constante presencia de tipo paramilitar, y que incluso se han producido reuniones de estas estructuras irregulares en cercanías de presencia de efectivos regulares.

ARGENITO DIAZ promovió con los habitantes en la comunidad de Llano Rico en el año 2008 la constitución de la Zona Humanitaria, participó en varias de las asambleas de la Asociación de Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad. A raíz de la promoción de esta iniciativa de protección fue amenazado de muerte directamente él y otros líderes, por miembros de estructuras paramilitares en agosto de 2008, aduciendo, que no iban a permitir el regreso de las tierras.

En desarrollo de estas mismas actividades, las y los defensores de Derechos Humanos de nuestra Comisión de Justicia y Paz fueron amenazados de muerte, uno de ellos secuestrado posteriormente, dos con intento de desaparición forzada y un atentado frustrado en la ciudad de Bogotá.

ARGENITO participó activamente en la elaboración y presentación de la tutela contra los empresarios para lograr la restitución de la propiedad individual y colectiva en Llano Rico,

Calle 61ª # 17-26 Bogotá- Colombia Tel/Fax:3463613

[justiciapaz@justiciapazcolombia.com](mailto:justiciapaz@justiciapazcolombia.com)

[www.justiciapazcolombia.com](http://www.justiciapazcolombia.com)



afectando en particular la ocupación ilegal de WILLIAM LÓPEZ y RAMIRO QUINTERO con la ganadería, y la familia ZÚÑIGA CABALLERO con la empresa Palmura, propietaria de la Extractora Bajirá S.A. Como ustedes saben el fallo del Tribunal Superior de Quibdó ordenó a los empresarios su salida del territorio en 48 horas y a las instancias del gobierno, en 30 días, el desalojo en caso que no se haya efectuado de manera voluntaria.

ARGENITO valientemente divulgó e incluso entregó y notificó a los paramilitares y administradores de los ocupantes de mala fe el fallo de restitución de la propiedad e igualmente gestionaba con INCODER la expedición de resoluciones de los títulos individuales de ocupantes de buena fe.

Este crimen, expresa nuevamente la consolidación de un Estado contra Derecho en Curvaradó. Es evidente que los sectores empresariales beneficiarios del paramilitarismo, cuando no ellos mismos, paramilitares, no desean restituir la propiedad despojada violentamente e ilegalmente para sus agnegocios de palma, de ganado y de banano.

Es evidente el control que se tiene sobre el territorio, nadie ni nada se mueve sin que la criminalidad empresarial conozca, autorice o incluso decida. Se han válido y se valen de los crímenes, tanto del uso de los medios legales para hacer ilegalidades.

Las expresiones de fin y comienzo de año por los ocupantes de mala fe constatan fehacientemente esta increíble realidad.

**Lunes 28 de diciembre** hacia las 10:40 a.m. 10 integrantes de la policía de Urabá ingresaron al casino de la empresa Palmas de Curvaradó, ubicado ilegalmente en el caserío de Andalucía, para realizar una reunión con los dueños de la propiedad despojada, FIDEL ANAYA y JULIO CESAR ARRIETA. Junto con la presencia de la policía llegó el reconocido participante en operaciones de tipo paramilitar PEDRO TORDECILLA.

ENRIQUE PETRO, integrante del Consejo Comunitario y habitante de la Zona Humanitaria de Andalucía Caño Claro, preguntó al teniente de la policía, de apellido NOVOA, si se trataba del cumplimiento del fallo del Tribunal del Chocó. El efectivo regular respondió *“que no venía con una orden de desalojo sino a solucionar un problema con los niños”*. PETRO agregó que estaba muy bien esa consideración con los niños de los repobladores traídos por los empresarios y ojala esta misma actitud se asumiera con los desplazados por la siembra de palma. El policial se limitó a expresar: *“Ya no somos los mismos de antes”*.

**Lunes 4 de enero de 2010** a eso de las 7:00 a.m. SANTANDER NISPERUZA ÁLVAREZ, habitante de la Zona humanitaria de Caño Manso se dirigió a su finca “Alto Bonito”, ubicada a 30 minutos de ese sitio. En su propiedad SANTANDER encontró a un hombre apodado “El Babillo” aserrando ilegalmente a nombre de NARCISO DIAZ, quien a su vez es trabajador del ocupante de mala fe el coronel ® LUIS FELIPE MOLANO.



El campesino solicitó a los ocupantes de mala fe no cortar más el recurso forestal de su propiedad y se retiró del lugar.

**Martes 5 de enero** hacia las 7:30 a.m. en la misma propiedad, habitantes de la región observaron que NARCISO DIAZ portaba un arma corta, al lado de los trabajadores del ocupante de mala fe, LUIS FELIPE MOLANO, conocidos como “El Babillo”, “El Pollo”, “El Pichirri”.

Hacia las 5:00 p.m. SANTANDER en su finca al observar que no acataron su requerimiento tomó una motosierra y partió toda la madera para que no se la llevaran.

**Miércoles 6 de enero** el ocupante de mala fe, RODOLFO DIAZ, conocido como “El Panga” trabajador del ocupante de mala fe el coronel ® LUIS FELIPE MOLANO manifestó cerca a la Zona Humanitaria de Caño Manso, “*Santander, no sabe con quien se metió, allá lo está esperando “El Babillo”*”.

**Domingo 10 de enero** hacia las 10:00 a.m. NARCISO DIAZ, trabajador del ocupantes de mala fe LUIS FELIPE MOLANO, en la carraleja conocida como El Guamo, ubicada a media hora de la Zona Humanitaria de Caño Manso, con una arma corta realizó varios disparos al aire en presencia de miembros de la Zona Humanitaria.

**Miércoles 13 de enero** hacia las 10:00 a.m. una máquina retro excavadora está abriendo canales ilegalmente en predios colectivos de Caño Claro para la plantación de plátano para la exportación. La actividad se está desarrollando en el lugar de ocupación ilegal empresarial, incluso, justo al frente del lugar en que se encuentran asentados los repobladores, sin que se efectuara intervención alguna de parte de militares y policías, en cumplimiento de la sentencia del 10 de diciembre de diciembre del Tribunal Superior de Quibdó, que ordena el cese actividades empresariales en un plazo no mayor de 48 horas o la intervención del gobierno para la restitución de la propiedad en 30 días.

Desde el 2 de enero y hasta hoy 15 de enero los ocupante de mala fe de la empresa La Tukeka continúan el daño de bienes de supervivencia de los habitantes de la Zona Humanitaria de Caracolí con la destrucción de la alambrada que distingue este lugar del de los ocupantes de mala fe, el lanzamiento del ganado para que destruyan las siembras de pan coger de la comunidad.

Nuestra Constancia y Censura Ética ante el crimen de ARGENITO DIAZ, el que forma parte de una estrategia de consolidación del Estado de Hecho, que imposibilite la restitución de la propiedad o que esta se de a la medida de las lógicas e intereses empresariales criminales, arbitrarios, excluyentes y destructivos de la humanidad y del ambiente. Este crimen es consecuencia de la impunidad en que se encuentran más de 140 crímenes, que son calificables de lesa humanidad, de la impunidad de más de 13 desplazamientos forzados; la impunidad en la ocupación empresarial palmera, ganadera; la impunidad en la financiación irregular del gobierno colombiana a las empresas

Calle 61ª # 17-26 Bogotá- Colombia Tel/Fax:3463613

[justiciapaz@justiciapazcolombia.com](mailto:justiciapaz@justiciapazcolombia.com)

[www.justiciapazcolombia.com](http://www.justiciapazcolombia.com)



palmeras y por supuesto, a la complicidad de estructuras regulares de a brigada 15 y la policía de Urabá

Nuestra Constancia y Censura Ética ante la ampliación de las operaciones empresariales en los territorios colectivos, la permanencia de las mismas, la permanente agresión de estos ocupantes de mala fe y las actuaciones contra derecho que desconocen el Auto 222 de la Corte constitucional que continúa sin ser acatado.

En conformidad con el artículo 23 de la Constitución Nacional requerimos de acuerdo con sus competencias institucionales, se nos informe:

1. ¿Qué actividades de control, de represión y de desmonte de las estructuras paramilitares se ha realizado en Mutatá, Llano Rico, Pavarandó? Cuáles sus resultados?
2. ¿Qué institución realizó el levantamiento del cuerpo sin vida de ARGENITO DIAZ, qué indica la necropsia?
3. ¿Qué actuaciones efectivas se han realizado frente a los empresarios WILLIAM LÓPEZ, RAMIRO QUINTERO, familia ZUÑIGA CABALLERO ocupantes de mala fe en los predios colectivos de Llano Rico, por los cuales ARGENITO DIAZ ejerció legalmente su derecho a la restitución?
4. ¿Qué actuaciones frente a los ocupantes de mala fe que continúan operando ilegalmente y beneficiándose de sus agronegocios como GABRIEL JAIME SIERRA, Urapalma, y la familia ARGOTE, Tukeka, Coronel ® MOLANO?
5. ¿Con qué autorización ambiental las empresas arriba reseñadas desarrollan en la actualidad sus operaciones en predios colectivos que forman parte de la reserva forestal?
6. ¿Qué acciones humanitarias se van a adoptar respecto a la familia de 9 hijos de ARGENITO?
7. ¿Qué Fiscalía asumirá la investigación penal de este crimen y bajo que hipótesis?

Con profunda indignación y preocupación,

Calle 61ª # 17-26 Bogotá- Colombia Tel/Fax:3463613

[justiciapaz@justiciapazcolombia.com](mailto:justiciapaz@justiciapazcolombia.com)

[www.justiciapazcolombia.com](http://www.justiciapazcolombia.com)



**Comisión Intereclesial de Justicia y Paz**

Calle 61ª # 17-26 Bogotá- Colombia Tel/Fax:3463613

[justiciapaz@justiciapazcolombia.com](mailto:justiciapaz@justiciapazcolombia.com)

[www.justiciapazcolombia.com](http://www.justiciapazcolombia.com)